

Gobierno Regional del Callao

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 044 Fecha: 14-2-19

Resolución Ejecutiva Regional N° 207

Callao,

14 FEB. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 0031-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de febrero del 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, así como contra los actos y prácticas indebidas de corrupción;

Que, mediante Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, se estableció que todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de los dispuesto en la Ley N° 28716, la obligación de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis meses, contados a partir de la vigencia de la ley, establecido en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final;

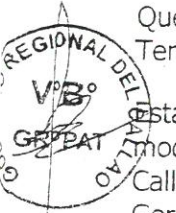
Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de 13 de mayo de 2016, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000269 de fecha 19 de julio del 2018, se reconformó el Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, el cual debe ser modificada teniendo en cuenta el cambio de gestión de las autoridades regionales.

Que, en el informe de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa sobre el estado de implementación del Control Interno en la entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;



CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 044 Fecha 14-2-19

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconformar el Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, el cual continuará con la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, dicho Comité dependerá del Despacho de la Gerencia General Regional y está conformado por:

MIEMBROS TITULARES

Item	Cargo en la Entidad	Cargo en el CCI
1	Gerente General Regional	Presidente
2	Gerente de Asesoría Jurídica	Secretaría Técnica
3	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Miembro
4	Gerente Regional de Infraestructura	Miembro
5	Gerente Regional de Desarrollo Económico	Miembro
6	Gerente Regional de Administración	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Item	Cargo en la Entidad	Cargo en el CCI
1	Gerente Regional de Desarrollo Social	Presidente Suplente
2	Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría Técnica
3	Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil	Miembro
4	Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones	Miembro
5	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro
6	Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional	Miembro

ARTÍCULO 2º.- Funciones del Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao

El Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual de Control Interno de la entidad
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de Control Interno
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno
5. Informar a la Alta Dirección sobre avance realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 044 / Fecha: 14-2-19

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la entidad la importancia y necesidad de la Implementación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO 4º.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deber ser capacitado en Control Interno.

ARTICULO 5º Publicar la presente resolución en el portal del Gobierno Regional del Callao

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



G.O. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Mg. YSELA RAMIREZ PASTOR
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

G.O. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR



